

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0301	
		Versión: 02	
	ACTA DE INICIO	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 1 de 2	

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. 163 de 2026

CONTRATISTA	OSCAR JULIAN CALDERON MARTINEZ.
IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 1.098.408.230 EXPEDIDA EN CHARALÁ, SANTANDER
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRINDANDO APOYO EN LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ, SANTANDER".
VALOR DEL CONTRATO	CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$14.000.000)
FECHA DE INICIO	24 DE JULIO DE 2026
FECHA DE TERMINACION	23 DE DICIEMBRE DE 2026.
SUPERVISIÓN	PAULA PILONIETA MARIN . SECRETARIA DE GOBIERNO

En Charalá, Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), nos reunimos **PAULA PILONIETA MARIN**, en su calidad de supervisora del contrato de prestación de servicios de Apoyo a la Gestión No. 163 - 2026; y el Señor **OSCAR JULIAN CALDERON MARTINEZ**, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.098.408.230 expedida en Charalá, Santander, quien en adelante se denominará el contratista, los cuales,

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Charalá, Santander, ha realizado todo el proceso precontractual que indica el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes, dando origen al contrato identificado anteriormente.
2. Que el alcalde municipal delegó la actividad de supervisión del contrato de la referencia en la Secretaria de Gobierno, a través del jefe de dicho despacho o quien haga sus veces, la cual se encuentra debidamente notificada y aceptada.
3. Que en el mencionado contrato no se exigió al contratista la constitución de pólizas a favor de la entidad estatal contratante.
4. Que de acuerdo con el estudio previo y demás documentos precontractuales, el contrato celebrado tiene un plazo de ejecución de **CINCO (05) MESES CALENDARIO**; una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
5. Que se cuenta con la respectiva disponibilidad y registro presupuestales, documentos que hacen parte integral del proceso contractual.

	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE CHARALÁ NIT. 890.205.063-4	Código: DAP0301	
		Versión: 02	
	ACTA DE INICIO	Fecha de creación: 31/01/2024	
		Página 2 de 2	

6. Que se requiere fijar la fecha de iniciación del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 163 - 2026.

ACUERDAN:

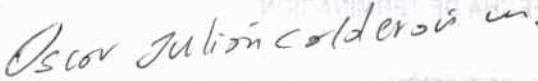
1. Fijar el día: **VEINTICUATRO (24) DE JULIO DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, como **FECHA DE INICIACIÓN** de las actividades del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. 163 - 2026.
2. Fijar como fecha de terminación el día: **VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron en Charalá, Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

POR EL MUNICIPIO,

POR EL CONTRATISTA,


PAULA PILONIETA MARIN.
 Secretaria de Gobierno
 Supervisora.


OSCAR JULIAN CALDERON MARTINEZ.
 C.C. No. 1.098.408.230 expedida en Charalá
 Contratista.